

DECRETO 4389 DE 2010

(noviembre 23)

D.O. 47.902, noviembre 27 de 2010

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Nota: Derogado por el Decreto 3574 de 2011, artículo 9º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, Departamento que la encontró ajustada técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto favorable.

Que mediante sentencia de fecha 29 de agosto de 2008, proferida por el Juzgado Cuarenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, D. C., Sección Cuarta, se ordenó al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial reintegrar al señor Juan de Jesús Arévalo Briceño, al mismo cargo que desempeñaba como empleado de carrera o a uno de igual o superior categoría y remuneración.

Que mediante sentencia de fecha 15 de abril de 2010 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda, Subsección “D” revocó el numeral 5º de la sentencia proferida el 29 de agosto de 2008, por el Juzgado Cuarenta y Uno Administrativo del Circuito

Judicial de Bogotá, D. C., Sección Cuarta y en su lugar dispuso que de los valores que sean reconocidos no se descontará suma alguna por el desempeño de otro cargo, durante el tiempo en que el señor Juan de Jesús Arévalo Briceño estuvo desvinculado del servicio.

Que el señor Juan de Jesús Arévalo Briceño desempeñaba el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 14 al momento de su desvinculación.

Que en la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establecida mediante Decreto 217 de 2003, modificado por los Decretos 2234 de 2003, 176, 3267 de 2004, 1611 de 2006, 3138 de 2006, 4989 de 2007, 563 de 2008 y 408 de 2010, no existen cargos de carrera administrativa vacantes de Técnico Administrativo, código 3124, grado 14.

Que es necesario dar cumplimiento a los fallos proferidos por el Juzgado Cuarenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, D. C., Sección Cuarta y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda, Subsección “D”, para lo cual se requiere modificar la planta de personal.

Que para efectos de la modificación de la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se cuenta con viabilidad presupuestal expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar la planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1. Créase en la planta global del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el siguiente cargo:

Nº de Cargos

Dependencia y Denominación del Cargo

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

14

Artículo 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Decreto 217 de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

La Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Beatriz Elena Uribe Botero.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor